

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

### DECÁLOGO DEL CLUB BALONMANO VALSEQUILLO

La Junta Directiva del Club Balonmano Valsequillo trabaja para crear las condiciones necesarias para que jugadores y jugadoras puedan tener en el deporte del balonmano una **actividad divertida y saludable**, donde, no sólo se formarán técnicamente en esta disciplina, sino también como personas.

Valores como el compañerismo, el esfuerzo, el trabajo en equipo, el respeto al rival, deben fomentarse por parte de todos los que integramos este colectivo.

A tal fin, jugadores/as, entrenadores/as, directivos/as y familiares hemos de participar activamente, poniendo en práctica las actitudes que posibiliten que nuestro Club se distinga por defender el **juego limpio y la deportividad**.

En el presente reglamento, hemos trabajado para plasmar de qué forma podemos contribuir cada uno de nosotros a lograr este objetivo.



### DIRECTIVA

A parte de gestionar administrativa y económicamente el Club, tenemos otra serie de compromisos que podrían resumirse en los siguientes puntos:

#### PRETENDEMOS:

- Estar a disposición de los jugadores/as para ayudarles en cualquier asunto relacionado con el Club, ya sea de tipo deportivo o personal.
- Atender a padres o familiares que planteen cualquier duda o inquietud derivada de la pertenencia al Club de su hijo/a o familiar.
- Defender los intereses de nuestra jugadores/as ante terceros, representarlos o acompañarlos cuando la situación lo requiera.
- Mediar y resolver posibles conflictos internos que pudieran surgir.
- Corregir actitudes internas que entendemos pudieran dañar la imagen del club o perjudicar a sus integrantes.
- Fomentar el espíritu de Club creando el ambiente adecuado para que todos los deportistas sientan orgullo de pertenencia a una Entidad de la que forma parte su propio equipo.

### ENTRENADORES/AS

- Han de ser conscientes de que son el referente en todos los valores que se tratan de inculcar en los deportistas.



- Mostrarán una actitud receptiva para que los deportistas vean un deportista más.
- Impondrán la disciplina necesaria para dirigir adecuadamente el grupo.
- Desarrollarán su trabajo de forma que todos los deportistas participen activamente.



## DEPORTISTAS

- La pertenencia a un grupo humano como es tu equipo y tu Club, requiere de un compromiso de trabajo y un esfuerzo por mejorar a nivel personal y colectivo.
- Ser puntual en la asistencia a entrenamientos y a partidos, y no faltar injustificadamente a los mismos, informando equipo técnico si no se va a asistir a algún entrenamiento o partido.
- Mostrar compañerismo con el resto de deportistas de tu equipo, felicítalos en el acierto y anímalos en el error.
- Cuidar el material del Club, así como las instalaciones, tanto las propias como las que utilizamos como equipo visitante.
- Mostrar siempre una actitud digna, tanto en la victoria como en la derrota.
- Respetar siempre al rival, también son compañeros que hacen posible que puedas competir, sus objetivos son los mismos que los nuestros.
- Cumplir las normas de juego y practica el juego limpio.
- Respetar al público asistente a los partidos . No te dirijas a él en ningún momento, ni si oyes algún comentario o expresión que puedas considerar ofensiva.
- Respetar las decisiones del equipo técnico, aunque en alguna ocasión pudieras no entenderla: es la persona capacitada para dirigir técnicamente al equipo y la única de la que hay que recibir instrucciones técnicas en entrenamientos y partidos.
- Respetar y actuar con deportividad las decisiones del equipo arbitral. Al igual que los deportistas de nuestro equipo y que los rivales, son también deportistas cuya difícil misión posibilita que los partidos puedan desarrollarse adecuadamente.
- Ayudar al Club cuando se te pida alguna colaboración, participa en eventos colectivos y asiste cuando te sea posible a partidos de equipos nuestros de otras categorías.
- Ser consciente en todo momento que se está representando a una entidad deportiva y a un Municipio.
- Practica una vida sana y saludable.

## PADRES/MADRES, FAMILIARES Y SEGUIDORES/AS



- En la medida que las obligaciones se lo permitan, acudir a los partidos que disputa su hijo/a o familiar, animando desde las gradas al equipo.
- Hablar antes y después del partido comentando cualquier aspecto del mismo, dando siempre un enfoque positivo, independientemente de las expectativas o resultados del mismo.
- Evitar dar órdenes técnicas o tácticas, podrían crearle confusión. Esa es una misión única y exclusiva del equipo técnico.
- Felicitar siempre, jueguen bien o no tan bien, animar cuando se sienta decepcionado/a.
- Elogiar su trabajo y el esfuerzo que desarrolla en entrenamientos y partidos.
- Asumir una actitud positiva en las derrotas, intentando ver en qué se puede mejorar la próxima vez.
- Dar ejemplo en el comportamiento ante el equipo arbitral: respetar y acatar sus decisiones, asumiendo la dificultad de su trabajo, muestra empatía en aquellos momentos en que podamos considerar que una decisión suya no ha sido acertada: ¿cómo lo haríamos en su puesto?
- Desechar por completo cualquier expresión inadecuada al equipo arbitral, rivales o incluso deportistas del club, así como a la afición rival.
- El fin último de que nuestro hijo/a practique balonmano es que DISFRUTE a través de una actividad saludable: los partidos deben ser una fiesta, por lo que tendremos que evitar que cualquier circunstancia pueda transformarlos en una vivencia desagradable.
- Ten siempre presente que los hijos/as se miran en sus padres/madres o tutores y copian sus actitudes: si un padre/madre actúa con respeto, el hijo/a respeta.

## REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

### 1. Introducción

**1.1.** El presente Reglamento de Régimen interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Club Balonmano Valsequillo, dentro del marco constituido por la legislación deportiva vigente que le resulta de aplicación y de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos, donde se laude en su artículo 20 a la necesidad de la existencia de este Reglamento. El desconocimiento de cualquiera de las normas que se desarrollen en este documento, no eximirá a ningún integrante



del Club a su cumplimiento.

**1.2.** Quedan sometidas a las disposiciones del presente Reglamento:

- Directivos/as, socios/as y todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo formen parte o representen al Club.
- Personal técnico del Club.
- Delegados/as de equipo.
- Jugadores/as inscritos/as en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
- Los padres, madres o tutores de los jugadores desde el momento de la inscripción de los deportistas hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que le sean aplicables.



**1.3.** El ámbito espacial de aplicación de este Reglamento será cualquier instalación deportiva, local, edificio, espacio o medio de transporte que utilicen los componentes de los Equipos del Club en su totalidad o en parte para la realización de las actividades deportivas o cualquier otra actividad relacionada con el Club.

**1.4.** El ámbito temporal de aplicación de este Reglamento será durante el tiempo ordinario de la actividad deportiva, según las previsiones del calendario deportivo y durante todo el año en aquellas actividades complementarias que estén bajo la responsabilidad o supervisión de los técnicos del Club.

**1.5.** Corresponde al Club A través de su Comisión Disciplinaria o en su defecto, de su Junta Directiva, resolver cualquier cuestión en materia disciplinaria que no sea recogida expresamente en este Reglamento.

**1.6.** Como norma general para cualquier integrante del Club, en ningún caso se podrán efectuar comentarios o subir información a redes sociales que puedan dañar la imagen del Club o de cualquiera de sus componentes.

## 2. El Club

**2.1.** El Club Balonmano Valsequillo es una entidad deportiva sin ánimo de lucro. Los ingresos obtenidos a través de aportaciones de socios/as y deportistas, subvenciones y otros medios, son destinados en su totalidad a la adquisición de material deportivo, pago de derechos federativos, promoción del balonmano y, en general, a todos los gastos relacionados con la enseñanza y la práctica de dicho deporte.

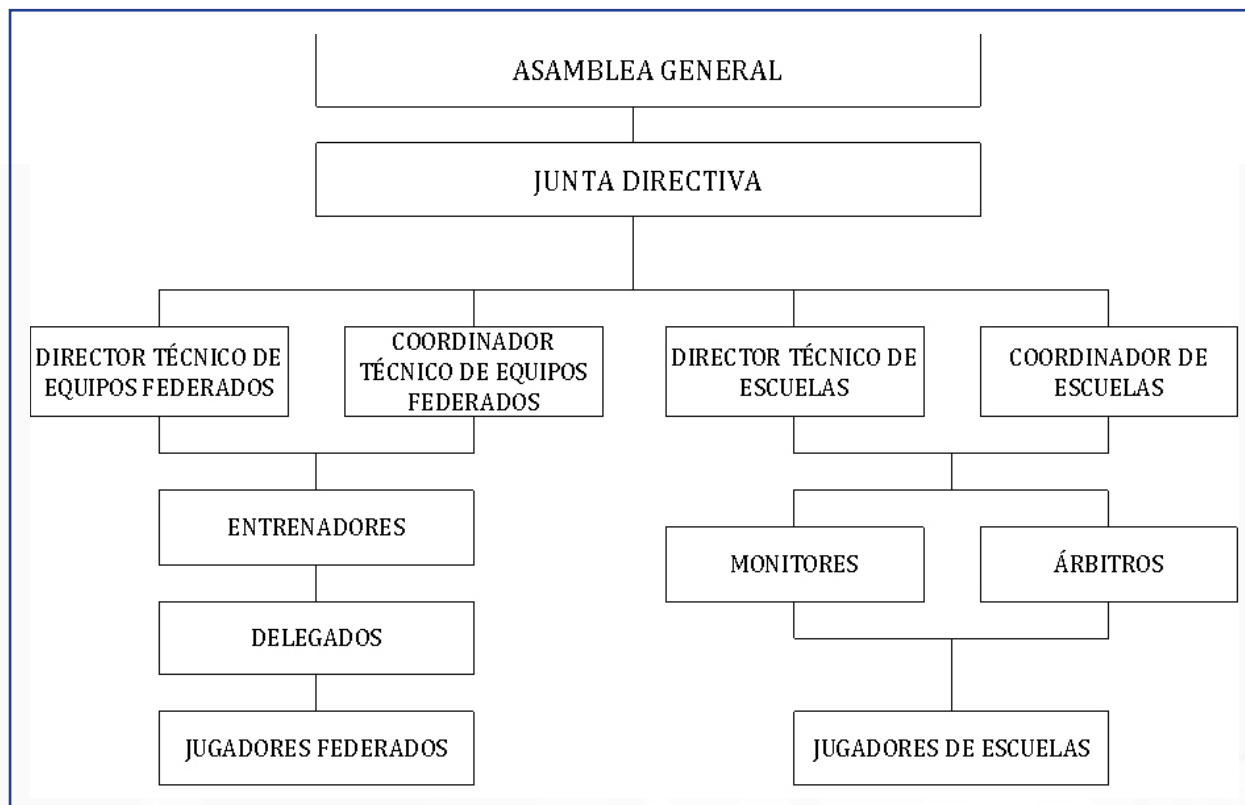
**2.2.** El objetivo general del Club Balonmano Valsequillo es la formación progresiva e integral de sus componentes, tanto humana como deportiva, a través de la práctica del balonmano en todas sus categorías, mediante la enseñanza y desarrollo de la práctica del balonmano.



**2.3.** Además de la práctica deportiva, se establecen, asimismo, una serie de objetivos fundamentales que se pretenden desarrollar en la educación integral de los deportistas, como el compañerismo, el respeto, la urbanidad, la deportividad y los buenos modos.



### 3. Organigrama



### 4. Funciones

#### 4.1. DE LA ASAMBLEA GENERAL

- Aprobación de Programas y Memorias de actuación.
- Aprobación de Presupuestos y balances.
- Establecer las líneas generales de actuación de la asociación.
- Elegir Junta Directiva.
- Todas aquellas cuestiones que la Junta Directiva crea oportuna de tratar y no estén asignadas expresamente a la Asamblea General Extraordinaria.

#### 4.2. DE LA DIRECTIVA

- Ejercer las funciones que los Estatutos y el presente Reglamento le confieren.

- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados por la Asamblea General.
- Preparar y presentar a la Asamblea General los trabajos que se han de estudiar y aprobar en la misma.
- Administrar los recursos económicos, materiales y patrimoniales del Club, según los criterios aprobados por la Asamblea General.
- Ordenar pagos por cuenta del Club así como autorizar con su firma documentos y correspondencia.
- Nombrar y cesar a los cargos que componen el organigrama del Club.
- Asistir a las reuniones tanto de la junta directiva como de las distintas comisiones.
- Guardar secreto de las informaciones y discusiones mantenidas en las reuniones.
- Formar parte de las comisiones que la Junta Directiva estime convenientes.
- En los partidos disputados por equipos del club, no protestará ni realizarán gesto o manifestaciones despectivas hacia el equipo arbitral del partido, contrarios o público, pues como representante máximo del club debe dar ejemplo de comportamiento.
- Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
- No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
- Se abstendrán de inmiscuirse en aspectos técnicos del equipo tecnico u otros técnicos del Club.



#### 4.3. De la Dirección técnica.

- Realizará la programación anual, el seguimiento de la misma y la memoria de cada temporada.
- Redactará informes de aquellos aspectos deportivos que le sean requeridos.
- Evaluará a petición de la Junta Directiva el aprovechamiento de los recursos y realizarán las gestiones oportunas para garantizar el aprovechamiento máximo de los activos del Club.
- Propondrá a la Junta Directiva el nombramiento de su equipo de trabajo, y podrá elevar a la Junta propuesta de cese de los mismos.
- Deberá coordinarse con los distintos equipos técnicos realizando aquellas reuniones que garanticen el buen desarrollo del programa. De igual modo, deberá coordinarse con las otras áreas de la entidad, con el Ayuntamiento y con otros clubes o federaciones para tratar cualquier asunto que vaya encaminado a conseguir el mejor rendimiento deportivo de la entidad.

#### 4.4. De la Coordinación Técnica.

- Coordinará la ejecución material de la programación que se establezca en la temporada de los equipos que participen en competición federada.
- Informará a la dirección técnica de todos aquellos asuntos deportivos y disciplinarios que afecten al Club. Participará en la Comisión Disciplinaria si así se lo solicita la Junta Directiva.



#### 4.5. De la Dirección de Escuelas.

- Elaborará y supervisará la ejecución material de la programación técnica que se establezca en la temporada de las escuelas deportivas de balonmano y el programa de juegos escolares municipales.
- Realizará la programación anual, el seguimiento de la misma y elaborará una memoria final de cada temporada con los aspectos deportivos y educativos más relevantes.
- Hará un seguimiento del trabajo realizado por los monitores/as en sus respectivas escuelas, realizando las visitas necesarias a las instalaciones donde se estén realizando los entrenamientos, así como a los partidos.
- Marcará las pautas a los equipos arbitrales para que la labor de éstos se adecue a las características de los jugadores que estén participando en la competición.
- Variará lo necesario las normas de juego dependiendo del nivel técnico y físico que tengan los deportistas participantes y de forma que se cumpla el objetivo del máximo aprendizaje, a la vez de que resulte amena la actividad. De cualquier variación de las normas de juego informará puntualmente a los árbitros para que lo pongan en práctica cuando dirijan los partidos.

#### 4.6. De la coordinación de Escuelas.

- Marcará las directrices al equipo técnico de escuelas (director técnico, monitores y equipo arbitral) en todo lo referente a la organización de promociones, competiciones y entrenamientos, ejerciendo la coordinación entre dicho equipo técnico, la dirección técnica, representantes de los colegios y cualquier otra entidad u organismo que pueda tener relación con la actividad de las escuelas deportivas.
- Propondrá al director técnico la asignación de monitores/as a cada una de las escuelas.
- Designará los equipos arbitrales en las competiciones en las que participen las escuelas.
- A petición de la dirección técnica, elaborará informes de la actividad de las escuelas donde se reflejen los aspectos organizativos y económicos más relevantes.

#### 4.7. Del Entrenador/a

- Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo, coordinados con el resto del equipo, proponer a la plantilla de deportistas, todo esto siguiendo las directrices indicadas por la Dirección Técnica.



- Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
- Cumplir con los horarios de los entrenamientos existentes.
- Acudir al entrenamiento en ropa de deporte, utilizar la indumentaria del Club en los entrenamientos y partidos, y velar por que los deportistas lleven en todo momento la indumentaria adecuada, tanto en los entrenamientos como en los partidos.
- Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.
- Cuidar de que su equipo utilice de forma adecuada las instalaciones deportivas donde entrene o juegue.
- Rechazar todo tipo de violencia y malos comportamientos.
- Inculcar hábitos de higiene, puntualidad y nutrición entre sus jugadores.
- Mostrar espíritu de mejora y de perfeccionamiento profesional en su trabajo.
- No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
- Si la Junta Directiva lo estima conveniente, ser portavoz hacia los padres del cualquier evento, reunión, etc.
- Asistir a todas las reuniones que se estimen oportunas por la Junta Directiva.
- Avisar con suficiente antelación cuando no pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido por otro entrenador.
- No suspender o modificar horarios de entrenamiento sin el conocimiento de la Dirección Técnica.
- En todo momento, debe portar con dignidad, orgullo y respeto los uniformes del Club.

#### 4.9. De los deportistas.

- Mantener actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores/as, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros/as, tanto en el interior del terreno de juego como desde el banquillo, o incluso como espectador/a.





- Justificar, comunicándolo a su entrenador/a con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir.
- No protestar, ni realizar gesto o manifestación despectiva hacia el equipo arbitral del partido, jugadores contrarios o público. Al finalizar el partido deberá saludar al equipo adversario y aplaudir y agradecer el apoyo al público.
- No provocar ni responder a acciones violentas o conductas de un jugador/a o equipo técnico contrario, ni del público.
- No utilizar un vocabulario soez o malsonante en los entrenamientos ni en los partidos.
- Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
- Cumplir en todo momento con las normas de este Reglamento.
- Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos que sean convocados, debiendo estar preparados a la llegada de los entrenadores (cambiarse con antelación).
- No realizar ninguna actividad que distraiga de la labor deportiva en entrenamientos, partidos o reuniones del equipo o del club, tales como el uso de móviles, aparatos de música o cualquier otro elemento que impida concentrarse en la actividad.
- En todo momento debe portar con dignidad, orgullo y respeto los uniformes del Club.
- Deberá acudir al entrenamiento con la ropa deportiva adecuada. En ningún momento podrá utilizarse el equipamiento oficial de juego vigente en las sesiones de entrenamiento. El equipamiento entregado por el Club a cada deportista es responsabilidad exclusiva del jugador y solo será utilizada en todos aquellos actos sociales o deportivos que indique el club. En caso de extravío o deterioro por uso negligente, el club facilitará al jugador una nueva prenda previo pago de la misma.
- Llevar a cabo las más comunes normas de higiene, salud y nutrición, así como guardar el descanso oportuno la víspera de los partidos.
- Es obligatorio e imprescindible cumplimentar toda la documentación administrativa necesaria para la inscripción como jugador del Club.
- Los jugadores que durante el encuentro estén en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura y animando en todo momento a sus compañeros/as, aceptando en todo momento las indicaciones del equipo técnico.
- Fomentar el espíritu de equipo y Club.
- Evitarán comentar con deportistas de otros clubes, cualquier tipo de información interna del Club.



## 5. Instalaciones y material



**5.1.** En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del Club, bien sean propias o las que se usen como visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no sean las apropiadas para el uso de esa instalación, respetando en todo momento las normas establecidas.

**5.2.** Las instalaciones deben mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, perchas, puertas de acceso, etc., queden en perfectas condiciones para su posterior utilización.

**5.3.** Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material entregado a los deportistas, debido a una utilización negligente, irán a cargo del/la causante.

**5.4.** Cada equipo debe dejar el material utilizado en los entrenamientos y partidos en el lugar destinado al mismo y en las condiciones óptimas para su posterior utilización.

**5.5.** En todo momento se seguirán las indicaciones y avisos que efectúen tanto responsables de las instalaciones como la directiva del club.

## 6. Convocatorias y desplazamientos

**6.1.** Para los partidos de competición, los deportistas de un equipo deberán estar en el lugar y hora de la convocatoria que le comunique su equipo técnico.

**6.2.** En las convocatorias de los partidos, los deportistas irán vestidos con la vestimenta oficial del club de la temporada vigente, así como el equipamiento de juego.

## 7. Régimen disciplinario

**7.1.** El incumplimiento del articulado de presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la Junta Directiva del Club o de la Comisión Disciplinaria, de una investigación de los hechos en la que se dará audiencia a todas las partes implicadas para poder calificar de la gravedad de los mismos.

**7.2.** Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro del estamento deportivo del Club se establecerá la sanción correspondiente a la gravedad del incumplimiento, comunicándosela a la persona afectada.

**7.3.** Sin perjuicio de acciones posteriores, el equipo técnico podrá adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo, comunicándolas con posterioridad a la Junta Directiva que dictaminará si procede al-

gún tipo de sanción.

**7.4.** Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como:

- Leves
- Graves
- Muy Graves



**7.5.** Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa presente Reglamento, son faltas leves:

- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
- La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
- La falta leve de respeto a sus compañeros/as o equipo técnico que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con jugadores de otros clubes, equipo arbitral, etc.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del club.
- Reacciones violentas o descontroladas en el transcurso de entrenamientos o partidos contra el material deportivo, mobiliario o instalación, a consecuencia de decisiones tomadas por el entrenador, equipo arbitral o debidas a cualquier otro lance de la actividad deportiva.

**7.6.** Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa presente Reglamento, son faltas graves:

- Las faltas de asistencia injustificadas a entrenamientos y partidos.
- La reiterada y continua falta de respeto a compañeros/as o equipo técnico, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto con carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con deportistas de otros clubes, equipo arbitral, etc.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
- La agresión física grave a miembros del club o de otros clubes, así como al equipo arbitral, espectadores/as, etc.

- Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada.



**7.7.** Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa presente Reglamento, son faltas muy graves:

- Los actos de indisciplina, injurias u ofensa muy graves contra los miembros del Club u otras acciones que causen deterioro a la imagen del Club.
- La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a equipo arbitral, espectadores/as, etc.
- La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

## 8. Sanciones

**8.1.** Por la comisión de falta leve, se podrán imponer las siguientes sanciones:

- Amonestación privada y realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación de la falta cometida. Como caso excepcional, este tipo de sanción podrá imponerlo el equipo técnico. Cualquier otro, será misión de la Junta Directiva o de la Comisión de Disciplina.
- Amonestación escrita al infractor/a que será comunicada a los padres/madres en los casos de menores de edad.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Club.
- Suspensión de la práctica deportiva por un período no superior a 8 días.

**8.2.** Por la comisión de falta grave, se podrán imponer las siguientes sanciones:

- Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación del daño producido, o en su caso, abonar las reparaciones necesarias al deterioro grave causado.
- Suspensión de la práctica deportiva por un período de entre 8 días y un mes.

**8.3.** Por la comisión de falta muy grave se podrán imponer las siguientes sanciones:

- Suspensión de la práctica deportiva por un periodo de un mes a lo que reste de temporada.
- Expulsión del Club Balonmano Valsequillo.

## 9. Marco ético y buenas prácticas en el uso de las tecnologías digitales



**9.1.** El Club en su compromiso por velar y proteger la integridad de las personas menores que pertenecen a nuestra entidad, y con el objetivo de recoger un código que se rija por valores y principios de la ética, ha creado el marco ético que viene a continuación para el uso de las tecnologías digitales en el ámbito de actividad de nuestra organización.

**9.2.** El marco ético que se recoge a continuación se aplicarán en todas las actividades relacionadas con el ámbito de actuación de nuestra entidad, desde los entrenamientos y partidos hasta la organización de eventos por parte del Club.

También se incluyen los desplazamientos, concentraciones o cualquier tipo de actividad organizado por el Club, federaciones territoriales u otros entes, en los que participe en representación del Club.

Este marco ético incluye a todas las personas vinculadas al Club, sean pertenecientes a la dirección del mismo, personal técnico o deportivo y deportistas.

**9.3.** Las personas vinculadas a la entidad deberán cumplir con todos los aspectos que se recogen en este marco ético, que promueve los siguientes valores y principios:

- La protección, aplicada tanto a las personas (sobre todo cuando se trata de menores de edad), como a la imagen e intereses del propio Club.
- El respeto hacia cualquier persona o colectivo.
- Proteger la dignidad de cada persona o colectivo, y del propio deporte en general.
- La integridad para no realizar acciones o tener actitudes que no sean coherentes con el código ético. Tener una actitud intachable y ser ejemplar en el comportamiento.
- La igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación por motivos de raza, género, procedencia, religión, orientación sexual u opinión.
- En relación con estos principios y valores, a continuación se exponen diversos ámbitos en el que se aplicarán:
- Está permitido recoger datos de los deportistas, siempre que esos datos sean necesarios para la participación en las actividades del Club. Además será obligatorio informar previamente del motivo de esa solicitud, y que se de consentimiento para ello.
- Está permitido usar nombres de los deportistas menores de edad en Internet siempre que se haya firmado su consentimiento.
- No está permitido revelar información personal de un deportista menor de edad sin su consentimiento, o de la persona que ejerza su tutoría legal en caso de que tenga

menos de 14 años.



- No está permitido publicar datos que no sean necesarios (por ejemplo, la fecha de nacimiento, la altura, la nacionalidad o el peso).
- Se puede usar el dispositivo móvil en algunas situaciones relacionados con la actividad deportiva fuera de los entrenamientos y/o partidos, como pueden ser en concentraciones o desplazamientos largos. En los dos casos, se puede regular este uso en cuanto a tiempo y horarios.
- No está permitido el uso del dispositivo móvil en zona de vestuarios, con el objeto de proteger la intimidad de las personas.
- No está permitido llevar el dispositivo móvil durante la práctica deportiva, sea en entrenamiento o partido.
- Se puede hacer un uso responsable de estas herramientas digitales en el ámbito deportivo, siempre que se respeten las normas éticas marcadas por el Club (edad de las personas menores, horarios, protocolo de conversación, etc.).
- Se pueden obtener y compartir imágenes o vídeos de entrenamientos o partidos para uso interno o para difundir en redes sociales, siempre que haya consentimiento por parte de las personas menores, y cumpliendo con los criterios éticos (respeto en el tipo de imágenes, evitando la sobre exposición, etc). En el caso de no haber consentimiento, se puede optar por tapar la cara de la persona menor para que no sea reconocible.
- Se pueden utilizar las herramientas digitales para hacer difusión de la actividad del Club (informar de resultados, crónicas deportivas, etc.), siempre que se respete el marco ético.
- No se deben utilizar las redes sociales u otras herramientas digitales para insultar, calumniar, burlarse o cualquier otro tipo de falta de respeto hacia otras personas (compañeros o compañeras, personal técnico, rivales, cuerpo arbitral, etc.).
- No se deben difundir imágenes comprometidas o inapropiadas que dañen la imagen de las personas o la propia entidad deportiva.

**9.4.** Es responsabilidad y obligación de todas las personas que conforman el Club conocer, respetar y llevar a la práctica este marco ético, así como difundirlo y velar por su cumplimiento. Además de las normas éticas generales del Club, cada una de las personas que la conforman deberá respetar y aplicar en sus funciones el siguiente código de conducta:

#### **9.4.1** Código de conducta para la dirección del Club.

Además de los principios y valores mencionados con anterioridad, la personas que forma parte de la dirección del Club deberán:



- Actuar de forma ejemplarizante en el uso de las herramientas digitales, respetando todas y cada una de las pautas del marco ético de la entidad.
- Tener cierta flexibilidad y confianza en el cuerpo técnico en lo relativo a los posibles acuerdos que puedan alcanzar con los jugadores, siempre que no contradiga el marco ético.
- Ser imparciales a la hora de sancionar o recriminar alguna actitud o comportamiento de las personas que incumplan el marco ético.



#### **9.4.2 Código de conducta para el cuerpo técnico.**

Además de los principios y valores mencionado con anterioridad, los técnicos:

- Evitarán ser amigos o amigas en las redes sociales de sus jugadores y jugadoras, y no seguirán sus perfiles sociales.
- Evitarán mantener conversaciones privadas por mensajería instantánea y redes sociales con menores de 14 años, y en caso de hacerlo de forma excepcional, deberán informar al padre, a la madre o a la persona que ostente su tutora legal.
- No excluirán a nadie que pertenezca al equipo cuando se comuniquen a través de estos medios. Para ello utilizarán medios alternativos.
- Cuidarán de que las conversaciones que tengan con las y los menores de edad a través de Internet no excedan los límites de la relación deportiva.
- Deberán respetar los acuerdos a los que lleguen con sus deportistas menores en el uso de las herramientas digitales.

#### **9.4.3. Código de conducta para las personas deportistas menores de edad.**

Además de los principios y valores mencionado con anterioridad, los jugadores y las jugadoras:

- No seguirán o enviarán solicitudes de amistad en redes sociales a su entrenador o entrenadora, ni a ninguna otra persona adulta vinculada a la entidad deportiva (personas de la dirección, coordinación, padres o madres de deportistas, etc.).
- No enviarán mensajes públicos o privados que comprometan por su contenido a su entrenador o entrenadora.
- Respetarán los acuerdos sobre el uso de herramientas digitales que tengan con su entrenador o entrenadora.

#### **9.4.4. Código de conducta para familiares de los jugadores menores.**

Además de los principios y valores mencionado con anterioridad, las familias de los jugadores y las jugadoras:

- No contactarán a través de herramientas digitales con compañeros o compañeras de su familiar deportista.
- Respetarán la labor de los entrenadores y entrenadoras, y no utilizarán estos medios para ejercer ningún tipo de presión hacia este colectivo.
- Respetarán la autonomía de la persona menor.



### 9.5. Incumplimiento del código ético.

El incumplimiento del código ético puede derivar en algún tipo de sanción deportiva o económica, y llegado el caso, puede acarrear hasta la expulsión temporal o definitiva de la persona infractora de la entidad. Además de la dirección de la entidad deportiva, el entrenador o entrenadora, como persona responsable en el ámbito deportivo, podrá tomar las medidas que considere oportunas para sancionar este incumplimiento, siempre desde la coherencia y principio de la proporcionalidad. Algunas de las medidas que pueden ser tomadas desde el cuerpo técnico o la dirección son las siguientes:

- Sanciones deportivas: al igual que el incumplimiento de algunas normas de un equipo o club contemplan sanciones deportivas, esta opción podría ser válida para el incumplimiento de normas relacionadas con las herramientas digitales.
- Cerrar un grupo de conversación: como persona que modera un grupo de conversación en alguna herramienta digital, el entrenador o entrenadora podrá tomar la medida de cerrar ese grupo como respuesta a un comportamiento inadecuado por parte de las o los deportistas.
- Custodiar el dispositivo móvil: como medida extraordinaria el cuerpo técnico o la persona responsable puede optar por custodiar el dispositivo móvil durante el tiempo de entrenamiento o partido, en desplazamientos o por la noche en concentraciones. Esta medida sólo se podrá tomar con el consentimiento previo de la persona menor, y en el caso de menores de 14 años, de sus representantes legales. En cualquier caso, se informará previamente y de forma clara de las circunstancias y la finalidad de esta medida. Asimismo, deberán conocer los horarios en los cuales no contarán con el dispositivo móvil.

El dispositivo móvil deberá estar apagado durante el tiempo que esté bajo custodia, y se devolverá siempre al finalizar la actividad desarrollada (entrenamiento, competición, desplazamientos) o, en custodias nocturnas, a primera hora de la mañana.

Cuando alguna de las personas pertenecientes a la entidad deportiva no solo vulnera las normas éticas, sino que además realiza algún acto que pueda ser constitutivo de delito (casos de acoso como ciberbullying o extorsión, suplantación de identidad, etc.), se deberá denunciar ante la unidad de delitos informáticos de la Policía Nacional y se pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores, sin pasarlo por alto.



## 10. Juego Limpio. Compromiso por el juego limpio



Cada uno de nosotros/as, jugadores y jugadoras de Valsequillo de Gran Canaria, nos comprometemos durante el desarrollo de los Juegos Escolares 2015/2016, a cumplir:

### 10.1. Respetarnos a nosotros/as mismos/as y a los/as demás.

Defendiendo los derechos de los/as demás, evitando insultos, críticas destructivas.

Respetando las decisiones del entrenador/a y aceptando las decisiones de los jueces, árbitros y técnicos. Animando al compañero/a que falla.

### 10.2. Comunicarnos mejor.

Intentando compartir nuestros sentimientos sinceramente, buscando formas seguras de expresar nuestro enfado e intentando solucionar los problemas pacíficamente: sin discutir con los/as compañeros/as, sin protestar en los cambios. Saludando deportivamente, tanto si se gana como si se pierde.

### 10.3. Comunicarnos mejor.

Intentando compartir nuestros sentimientos sinceramente, buscando formas seguras de expresar nuestro enfado e intentando solucionar los problemas pacíficamente: sin discutir con los/as compañeros/as, sin protestar en los cambios. Saludando deportivamente, tanto si se gana como si se pierde.

### 10.4. Escuchar.

Escucharnos atentamente unos/as a otros/as, especialmente a quienes no están de acuerdo con nosotros/as, a tener en cuenta los sentimientos y las necesidades de los/as demás en lugar de empeñarnos en salirnos con la nuestra.

### 10.5. Perdonar.

Procurando disculparnos cuando hayamos hecho daño, perdonando y no guardando rencor. Aceptando siempre las disculpas del rival.

### 10.6. Ser valientes.

Evitando la violencia, ya sea en casa, en la escuela o en la comunidad, defendiendo a quienes se trata injustamente.

### 10.7. Cuidar el material y las instalaciones deportivas.

Éste es nuestro compromiso y así lo demostraremos en estos juegos, ya que nuestra intención es hacer deporte, mejorar físicamente y sobre todo, divertirnos.

*Educamos en valores*

